

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

1.- Información General

1.1.- Modelo de negocio

La Empresa municipal de Transportes Urbanos de Palma de Mallorca S.A. (EMT-Palma), es una sociedad anónima, propiedad del Ayuntamiento de Palma, que se constituye en Palma en el año 1985 y tiene su sede social en la calle Josep Anselm Clavé 5, 07002 Palma.

El objeto social de la EMT-Palma consiste en la adquisición y explotación de toda clase de servicios públicos de transportes colectivos de viajeros con sus servicios complementarios y publicidad comercial aprovechando los servicios de transporte, sus medios e instalaciones.

La EMT Palma presta un servicio de transporte público a los ciudadanos de Palma y visitantes, apostando por una movilidad limpia y accesible.

La Empresa municipal de Transportes Urbanos de Palma de Mallorca, cuenta con un total de 38 Líneas, 34 urbanas y 4 líneas nocturnas.

Tiene otras 2 líneas turísticas en concesión, bus turístico por la ciudad de Palma y tren turístico por la Playa de Palma.

En el ejercicio 2020, año de pandemia, ha utilizado el autobús urbano un total de 21,5 millones de usuarios, durante el ejercicio 2021, tras una ligera recuperación de la actividad económica, fueron un total de 26,9 millones de viajeros, un 25% más que en el ejercicio anterior.

1.2.- Tamaño de la organización

1.2.1. Empleados

A 31 de diciembre de 2021 la EMT Palma cuenta con un total de 702 Trabajadores desglosados por tipología y sexos de la siguiente manera:

2021	Mujeres	Hombres	Total general
DIRECTIVOS		1	1
CONDUCTORES	50	558	608
PERSONAL DE TALLER	1	32	33
PERSONAL TÉCNICO	1	15	16
PERSONAL ADMINISTRACION	30	14	44
Total general	50	620	702

Siendo en 2.020 el siguiente:

2020			
	Mujeres	Hombres	Total general
DIRECTIVOS		1	1
CONDUCTORES	24	535	559
PERSONAL DE TALLER	1	33	34
PERSONAL TÉCNICO	3	16	17
PERSONAL ADMINISTRACION	24	32	56
Total general	50	617	667

1.2.2. Número total de operaciones

Las operaciones realizadas por meses en el ejercicio 2.021 ha sido:

Meses	Viajeros	Kilómetros	Horas	Expediciones
Enero	1.405.363	819.194	52.507	75.647
Febrero	1.588.974	802.609	51.907	74.609
Marzo	1.969.846	876.338	58.117	81.551
Abril	1.866.356	820.868	54.574	75.936
Mayo	2.261.738	881.446	58.668	80.590
Junio	2.496.404	898.979	60.384	81.144
Julio	2.631.224	931.156	65.282	83.498
Agosto	2.501.072	924.742	57.302	80.753
Septiembre	2.675.075	946.438	62.855	83.036
Octubre	2.762.998	960.056	64.899	83.607
Noviembre	2.488.488	908.650	61.783	80.483
Diciembre	2.241.656	907.694	61.434	80.919
Total	26.889.194	10.678.170	709.714	961.773

El resumen de operaciones realizadas por meses en el ejercicio 2.020 fue el siguiente:

Meses	Viajeros	Kilómetros	Horas	Expediciones
Enero	2.997.839	1.014.501	66.253	92.722
Febrero	3.195.033	992.834	64.707	89.970
Marzo	1.645.476	838.135	53.522	75.655
Abril	244.572	343.131	19.556	31.228
Mayo	765.937	629.002	39.761	58.346
Junio	1.522.455	770.839	48.945	71.190
Julio	2.104.071	877.978	54.958	79.703
Agosto	1.894.104	836.033	52.002	75.222
Septiembre	1.575.401	716.718	45.997	64.742
Octubre	1.922.736	869.735	56.720	81.876
Noviembre	1.891.285	838.627	54.455	79.258
Diciembre	1.722.842	829.797	53.371	77.141
Total	21.481.751	9.557.330	610.247	877.053

1.2.3. Ingresos

El detalle mensual de ingresos por prestación de servicios y de otros ingresos de explotación para los ejercicios 2.020 y 2.021, son los siguientes:

Meses	Prestación de servicios		Ingresos accesorios y otros gestión corriente		Subvenciones de explotación	
	2.020	2.021	2.020	2.021	2.020	2.021
Enero	1.718.217	745.801	180.064	44.908	1.933.596	1.940.866
Febrero	1.928.584	772.969	233.549	-26.759	1.933.596	1.940.866
Marzo	1.074.831	983.005	-31.718	8.177	1.933.596	1.940.866
Abril	135.513	1.001.317	29.852	8.643	1.933.596	1.940.866
Mayo	481.980	1.293.829	43.720	9.798	1.933.596	1.940.866
Junio	875.315	1.719.010	54.245	11.506	1.933.596	1.940.866
Julio	1.424.059	2.064.621	62.641	14.486	1.933.596	1.940.866
Agosto	1.337.962	2.270.065	62.600	26.155	1.933.596	1.940.866
Septiembre	997.204	2.061.764	60.340	20.329	1.933.596	1.940.866
Octubre	1.036.535	2.059.220	267.577	21.394	1.933.596	1.940.866
Noviembre	955.901	1.508.063	55.134	-26.653	1.933.596	1.940.866
Diciembre	971.773	1.293.601	75.670	33.609	1.933.596	6.321.834
Total	12.937.874	17.773.267	1.093.674	145.593	23.203.152	27.671.358

1.2.4. Capitalización total

Las masas patrimoniales de la EMT Palma para los ejercicios 2.021 y 2.020 han sido las siguientes:

ACTIVO	2.020	2.021
I.- Inmovilizado intangible	78.570	67.088
II.- Inmovilizado material	36.419.108	33.775.820
III.- Inversiones inmobiliarias	1.305.602	702.471
V.- Inversiones financieras a largo plazo	499.186	499.306
VI.- Activos por impuesto diferido	38.839	65.056
A.- Total activos no corrientes	38.341.305	35.109.840
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.056.325	24.270.269
VI.- Periodificaciones a corto plazo	208.300	397.307
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.939.379	520.998
B.- Total activos corrientes	21.204.004	25.188.574
Total activo (A+B)	59.545.308	60.298.414

A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.021	2.020
A-1) Fondos propios	1.379.122	-10.347.430
I.- Capital	20.318.237	5.818.506
III.- Reservas	1.163.701	1.163.701
V.- Resultados de ejercicios anteriores	-17.329.637	-4.988.802
VII.- Resultado del ejercicio	-2.773.179	-12.340.835
A-3) Subvenciones , donaciones y legados recibidos	19.016.852	15.279.128
Total patrimonio neto (A1+A2+A3)	20.395.973	4.931.698
I.- Provisiones a largo plazo	13.615.465	13.504.942
II.- Deudas a largo plazo	14.401.648	15.598.201
IV.- Pasivos por impuesto diferido	1.502	3.461
B.- Total pasivo no corriente	28.018.615	29.106.605
III.- Deudas a corto plazo	1.642.339	15.881.198
IV.- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	204	288.185
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.241.282	9.337.622
VI.- Periodificaciones a corto plazo	0	0
C.- Total pasivo corriente	11.883.826	25.507.006
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	60.298.414	59.545.308

1.3.- Presencia geográfica



La sede social de la EMT-Palma se encuentra en la calle Josep Anselm Clavé, nº 5.

En esta sede se encuentran los servicios centrales de atención al usuario en dicha localización se encuentran las siguientes áreas:

- Dirección
- Departamento de informática

- Departamento financiero
- Departamento de contabilidad
- Departamento jurídico
- Departamento de atención al cliente
- Departamento de comunicación y marketing

El centro de operaciones, se encuentra ubicado en el Polígono de San Mateo. Instalaciones inauguradas en 2.000 y que cuentan con un gran sistema fotovoltaico.

En el centro logístico está, la campa de parking de los autobuses, el taller donde se lleva a cabo el mantenimiento y reparación de la flota, y unas oficinas con los servicios del departamento de recursos humanos, planificación y sistema de ayuda a la explotación.

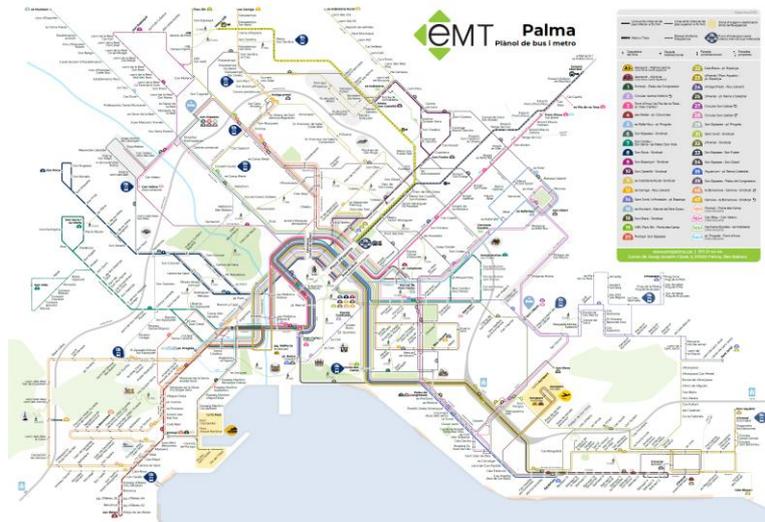


1.4.- Mercados servidos

La EMT palma gestiona el servicio de transporte público urbano colectivo en el Municipio de Palma, cuenta con dos líneas que llegan hasta los municipios de Calvia, Marratxi y Lluçmajor.

La calidad y mejoras del servicio es evaluada por lo dresidentes de Palma, más los residententes en el resto de municipios que necesitan desplazarse por Palma como capital de comunidad.

Además, Palma recibe cada año un alto número de turistas, usuarios puntuales que utilizan el transporte público con una estacionalidad de la demanda, que desde EMT se gestiona adptando la oferta.



1.5.- Misión, Visión y Valores

El compromiso de la EMT es prestar un servicio de transporte público eficaz y eficiente con un óptimo nivel de calidad. Para ello, la EMT está sometida a un continuo proceso de modernización y de mejora de su flota de autobuses, de sus sistemas y equipamientos de gestión.

1.5.1. Nuestra Misión

Ofrecer servicios de máxima calidad a todos los ciudadanos, gestionándolos de modo que creen valor para la compañía a la vez que para la sociedad.

1.5.2. Nuestra Visión

Ser la empresa referencia en movilidad por parte de todos los grupos de interés relacionados con las actividades de la compañía.

PERSONAS: Ser un buen lugar donde trabajar, donde quienes están, sientan el orgullo de pertenecer a la compañía y se sientan inspiradas para dar cada día lo mejor de sí mismas.

MOVILIDAD: Ofrecer servicios de calidad que satisfagan los deseos y necesidades de los ciudadanos de Palma

MEDIOAMBIENTE: Contribuir a la calidad del aire local a través del transporte, así como a la descarbonización del mismo.

1.5.3. Nuestros Valores

Ser la empresa referencia en movilidad por parte de todos los grupos de interés relacionados con las actividades de la compañía.

CIUDADANOS: El servicio es lo primero, con una constante y diaria dedicación al mismo.

INTEGRIDAD: Queremos la confianza y el respeto de nuestros usuarios comportándonos con honestidad y manteniendo nuestras promesas, siendo responsables y transparentes.

PERSONAS: El equipo humano que trabaja en EMT es su activo más importante, donde todos y cada uno de sus profesionales están comprometidos con la movilidad.

CALIDAD: Búsqueda de la excelencia de nuestros servicios a través de la mejora continua como forma de trabajo, evitando los cambios drásticos y repentinos.

SOSTENIBILIDAD: Compromiso de mejorar con prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles que protejan a las generaciones futuras.

1.6.- Principales impactos, riesgos y oportunidades

La EMT Palma hace una fuerte apuesta por el medioambiente, y por la contribución en la reducción del CO2 y las emisiones de gases contaminantes

En el ejercicio 2.009, la EMT Palma adquirió las primeras 12 unidades de autobuses de motor GNC, apostando por la sostenibilidad medio ambiental.

Durante el ejercicio 2.020 ha ido sustituyendo parte de la antigua flota compuesta por 165 vehículos diésel, por 100 nuevos vehículos de GNC.

En 2.021 ha finalizado la instalación de una gasinera en las instalaciones logística de EMT-Palma, la cual esta operativa.

En diciembre de 2.021 ha adjudicado la compra de 44 vehicullos de 12 metros de motor GNC a la marca Scania.

Principales riesgos:

- Riesgo regulatorio, cualquier cambio normativo en tema de transporte de viajeros podría afectar.
- Riesgo derivado de operaciones, optimizaciones de tiempos y rutas, la creación de carriles de uso preferente.
- Riesgo de recursos humanos, cambios normativos en materia de seguridad social, absentismo.
- Riesgo económico, derivado del incremento del tipo de interés, derivado de la dificultad de devolución de crédito, de estancamiento de la actividad económica nacional e internacional.

2.- Gestión ambiental

En la evolución del parque móvil es la siguiente:

Unidades	2.019	2.020	2.021
DIESEL		162	140
Euro II	99	99	77
Euro III	13	13	13
Euro IV	11	11	11
Euro V	39	39	39
GNC		112	112
EEV	12	12	12
Euro VI		100	100
Total general	274	274	252

2.1.- Contaminación

Uno de los objetivos de EMT es la contribución a la reducción de la emisión de gases contaminantes de los vehículos, por ello se han adoptado las siguientes medidas:

- Sustitución de la flota diésel, por vehículos más eficientes y ecológicos Euro VI de motor GNC e híbridos,
- Mantenimiento preventivo de la flota de vehículos
- Utilización de aditivos y dispositivos que pueden mejorar la combustión en el motor.

2.1.1. Emisiones

Las emisiones de CO₂ por kg de combustible se han obtenido de los datos del informe “Guía práctica para el cálculo de emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI) de la Generalitat de Catalunya versión marzo 2020”.

https://canviclimatic.gencat.cat/web/.content/04_ACTUA/Com_calcular_emissions_GEH/guia_de_calcul_demissions_de_co2/200301_Guia-practica-calcul-emissions_CA.pdf

En dónde se establece un índice de emisiones en KG de CO₂ por litro/kilo de combustible consumido para los autobuses y autocares (2,467 kg de Co₂/l para el Diésel y de 2,71 kg de Co₂/kg para el Gas natural).

	2.020			2.021		
	uds.	CONSUMO COMBUSTIBLE	TON. CO ₂	uds.	CONSUMO COMBUSTIBLE	TON. CO ₂
DIESEL	162	4.179.578	11.327	140	2.687.547	6.641
Euro II	99	2.406.796	6.522	77	1.106.085	2.733
Euro III	13	532.738	1.444	13	438.941	1.085
Euro IV	11	193.378	524	11	245.802	607
Euro V	39	1.046.666	2.836	39	896.719	2.216
GNC	112	897.268	2.214	112	2.748.198	7.478
EEV	12	122.212	301	12	191.885	522
Euro VI	100	775.056	1.912	100	2.556.313	6.956
Total general	274	5.076.846	13.541	252	5.435.745	14.119

La EMT Palma, se encuentra dada de alta como productor de energía, dado que en las instalaciones operativas de la EMT Palma dispone de una gran instalación de paneles solares. La electricidad generada por dichas placas se vende al distribuidor Endesa Energía XXI.

2.1.2. Contaminación lumínica, acústica

La actividad que desarrolla la EMT-Palma no genera contaminación lumínica. En cuanto a la contaminación acústica todos los vehículos pasan la inspección técnica reglamentarias en dónde se analiza las emisiones de gases y de ruidos.

2.1.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos.

El servicio de gestión de residuos peligrosos, lo gestiona una empresa externa especializada en dicha gestión, SRCL Consenur S.L.U.

2.1.4. Protección de la biodiversidad.

La EMT-Palma se encarga del servicio público de transporte urbano con la finalidad de ofrecer al ciudadano poderse desplazar por toda la ciudad de Palma, con la finalidad de no tener que utilizar el vehículo privado para ello. La actividad de la empresa tal como se muestra en el apartado 1.3.2 Ubicación de las Operaciones, transcurre por el municipio de Palma y dos líneas metropolitanas llegan hasta los municipios de Marratxi y Lluçmajor.

El recorrido de la red en el que se realiza el transporte no opera por áreas protegidas.

2.2.- Uso sostenible de los recursos

El consumo de suministros por ubicación ha sido el siguiente:

		2.019	2.020	2.021
Servicios Centrales	Agua (m3)	117	80	115
	Energía (KWh)	101.975	98.007	107.546
Centro Operaciones	Agua (m3)	11.987	11.079	18.754
	Energía (KWh)	649.177	566.099	579.826
	Gasoil (L)	6.479.171	4.179.578	2.687.547
	GNC (Kg)	495.777	897.268	2.748.198

2.3.- Cambio climático

EMT-Palma, esta llevando a cabo la renovación de flota antigua por nuevos autobuses propulsados con combustibles alternativos y la última tecnología en motores, se consigue una baja emisión de óxidos de nitrógeno y la casi nula emisión de partículas contaminantes, en comparación con los vehículos diésel más antiguos, lo que disminuye la concentración de estos contaminantes en la ciudad de Palma.

Dada la actividad de la empresa, no procede a aplicar el punto acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

3.- Gestión social y de personal

3.1.- Principales riesgos

La EMT-Palma al tratarse de una empresa perteneciente 100% al Ayuntamiento de Palma, se rige a la hora de contratación por concurso oposición, en dichos concursos se evita la discriminación por sexo dando las mismas oportunidades a hombres y mujeres.

No obstante, se incentiva la contratación de mujeres, en el concurso convocado en el ejercicio 2.019 para la cobertura de 140 plazas de conductor, se reservaron de acuerdo a las bases el 40% de dichas plazas a mujeres.

En cuanto a personas con discapacidad, en algunos concursos oposición se reserva puestos para dicho personal. En el concurso de la cobertura de 140 plazas de conductor, se reservó un 5% a personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

3.2.- Resultados personal

3.2.1. Número de empleados distribuidos por sexo

	2.020	2.021
Mujeres	50	82
Hombres	617	620
Total general	667	702

3.2.2. Distribución por departamentos

	2.020	2.021
DIRECTIVOS	1	1
CONDUCTORES	559	608
PERSONAL DE TALLER	34	33
PERSONAL TÉCNICO	17	16
PERSONAL ADMINISTRACION	56	44
Total general	667	702

Todos ellos a excepción del director-gerente están sometidos al convenio colectivo de la EMT Palma, siendo el último aplicable el firmado 24/10/2018, y con un periodo de vigencia que abarca los ejercicios 2.018, 2.019 y 2.020.

Actualmente se sigue aplicando el mismo dado que la negociación sigue en curso.

3.2.3. Distribución por edad

	2.020	2.021
MENORES DE 25 AÑOS	0	2
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	77	80
MAYOR DE 40 AÑOS	590	621
Total general	667	703

3.2.4. Modalidades de contrato a 31/12

3.2.4.1. Por sexo:

	2.020			2.021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
FIJO T. COMPLETO	529	44	573	523	52	575
FIJO T. PARCIAL	19	1	20	18	0	18
EVENTUAL T. COMPLETO	39	2	41	30	10	40
EVENTUAL T. PARCIAL	30	3	33	50	20	70
Total general	617	50	667	621	82	703
% Contratos indefinidos	88,82%	90,00%	88,91%	87,12%	63,41%	84,35%
% Contratos temporales	11,18%	10,00%	11,09%	12,88%	36,59%	15,65%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

3.2.4.2. Por grupo profesional:

2.020							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	16	15	23	485	25	9	573
FIJO T. PARCIAL	0	0	1	10	0	9	20
EVENTUAL T. COMPLETO	1	0		29	0	11	41
EVENTUAL T. PARCIAL	1	2	3	26	0	1	33
Total general	18	17	27	550	25	30	667
% Contratos indefinidos	88,89%	88,24%	88,89%	90,00%	100,00%	60,00%	88,91%
% Contratos temporales	11,11%	11,76%	11,11%	10,00%	0,00%	40,00%	11,09%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

2.021							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	17	14	23	486	25	10	575
FIJO T. PARCIAL	0	0	0	9	0	9	18
EVENTUAL T. COMPLETO	1	3	0	27	0	9	40
EVENTUAL T. PARCIAL	1	2	3	60	3	1	70
Total general	19	19	26	582	28	29	703
% Contratos indefinidos	89,47%	76,68%	88,46%	85,05%	89,29%	65,52%	84,35%
% Contratos temporales	10,53%	26,32%	11,54%	14,95%	10,71%	34,48%	15,65%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

3.2.4.3. Número de contratos por categoría y edad.

2.020							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	4	4	59	0	10	77
MAYOR DE 40 AÑOS	18	13	23	491	25	20	590
Total general	18	17	27	550	25	30	667

2.021							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	0	0	0	0	2	2
MAYOR DE 40 AÑOS	19	19	26	582	28	27	701
Total general	18	17	27	550	25	30	703

3.2.4.4. Por edad y tipología de contrato.

	2.020			2.021		
	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS	Total	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS	Total
FIJO T. COMPLETO	59	514	573	48	527	575
FIJO T. PARCIAL	3	17	20	2	16	18
EVENTUAL T. COMPLETO	15	26	41	16	24	40
EVENTUAL T. PARCIAL	0	33	33	12	58	70
Total general	77	590	667	78	625	703
% Contratos indefinidos	80,52%	90,00%	88,91%	80,52%	90,00%	88,91%
% Contratos temporales	19,48%	10,00%	11,09%	19,48%	10,00%	11,09%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

3.2.5. Número de empleados con discapacidad

	2.020	2.021
Nº empleados con discapacidad	15	18

3.2.6. Salud y seguridad

Siendo el cuadro de los índices de salud y seguridad en el trabajo para los últimos ejercicios el siguiente:

					2.020		
					Hombres	Mujeres	Total
Índice	de	frecuencia	de	accidentes	26,82	2,60	29,42
(Nº de accidentes de trabajo por cada millón de horas trabajadas)							
Índice				gravedad	1,53	0,08	1,61
(Número de jornadas perdidas por accidentes de trabajo por cada mil horas trabajadas)							
Nº bajas por enfermedad profesional					0	0	0
Horas de absentismo					14.136	760	14.896

					2.021		
					Hombres	Mujeres	Total
Índice	de	frecuencia	de	accidentes	30,59	4,37	34,96
(Nº de accidentes de trabajo por cada millón de horas trabajadas)							
Índice				gravedad	1,17	0,10	1,27
(Número de jornadas perdidas por accidentes de trabajo por cada mil horas trabajadas)							
Nº bajas por enfermedad profesional					0	0	0
Horas de absentismo					10.704	928	11.632

3.3. Formación

Las actividades formativas que se han realizado en 2021 se programaron como consecuencia de las necesidades detectadas entre el personal de conducción.

La formación tiene carácter abierto y flexible y permite incorporar actividades a lo largo del año, según la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la plantilla.

3.3.1 Resultados formación

Indicadores de formación	2.020	2.021
Número de acciones formativas realizadas	28	58
Número de horas de formación impartidas	3.854	6.120
Número de participantes	550	828
Número de horas de formación por empleado/a	5,92	7,39
Número de personas formadas	117	174
Personas formadas en relación a la plantilla	18%	25%
Tasa anual de acciones formativas evaluada sobre el total de acciones realizadas	47%	95%

3.3.2. Resultados formación y análisis de género.

Las actividades formativas han sido las siguientes:

Acción formativa	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
CAP	117	111	95%	6	5%	207	172	83%	35	17%
PRL	117	111	95%	6	5%	207	172	83%	35	17%
Siniestralidad	117	111	95%	6	5%	207	172	83%	35	17%
Igualdad	117	111	95%	6	5%	207	172	83%	35	17%
Hábitos Saludables	117	111	95%	6	5%	207	172	83%	35	17%
Conducción segura	110	104	95%	6	5%	77	47	61%	30	39%
Gestion nóminas y cotizaciones	0	0	0%	0	0%	2	1	50%	1	50%

3.4.- Brecha salarial

Todos los trabajadores se encuentran sometidos al convenio colectivo, siendo los sueldos y salarios aplicados en función de categoría y antigüedad.

El sueldo medio de los últimos ejercicios por sexo, ha sido:

	2.020		2.021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Remuneración media	39.347	38.749	38.776	37.236

Por rango de edad:

	2.020		2.021	
	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS
Remuneración media	34.325	39.952	28.115	38.660

Por grupo profesional:

2.020	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	54.951	42.128	44.871	39.279	40.662	22.582

2.021	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	54.400	37.432	45.402	37.113	39.461	23.154

3.5. Accesibilidad

La EMT Palma trata de fomentar la inclusión de personal con discapacidad mayor o igual del 33%, reservando un porcentaje de los puestos ofertados en los concurso-oposición, para las personas con estas condiciones.

A fecha 31/12/2021 se encuentran en plantilla, un total de 18 trabajadores.

La última convocatoria de plazas de noviembre de 2.019, de 140 plazas de ocupación categoría 4, de conductores, se destino un 5% a personas que tengan algún grado de discapacidad igual o superior al 33% con compatibilidad para ejercer las funciones que tenga atribuido el puesto de ocupación

3.6. Igualdad

La EMT Palma tiene un protocolo para la prevención del acoso y establecimiento de un procedimiento de actuación a seguir en los casos que puedan denunciarse con entrada en vigor desde el año 2011.

Siendo las medidas de prevención del acoso las siguientes:

- Promover un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores y trabajadoras los valores de igualdad de trato, respecto, dignidad y libre desarrollo de personalidad.

- Facilitar información y/o formación a los trabajadores y trabajadoras sobre los principios y valores que deben respetarse en los centros de trabajo.
- Prohibir las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios mencionados.
- Dirigirse a la persona responsable cuando se detecten conductas no admitidas en un determinado colectivo.
- Mantener una actividad constante en la adopción de nuevas medidas o mejora de las existentes.

En noviembre de 2.019, se publicó una oferta de consolidación de trabajo para el grupo profesional 4, conductores, en dicha oferta de ocupación se ofrecieron 140 plazas de las que de acuerdo al artículo 43 de la Ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres y el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Palma 2.018- 2.021, se determina que el 40% de las plazas ofertadas en esa convocatoria han de ser cubiertas por mujeres.

3.7.- Políticas de desconexión laboral

La empresa no aplica políticas de desconexión laboral.

3.8.- Aportaciones a fundaciones

La EMT-Palma no ha realizado donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

3.9.- Organización del trabajo

El convenio colectivo no establece medidas concretas de conciliación familiar, si bien las peticiones en este sentido son valoradas individualmente y se intenta adaptar, en la medida de lo posible, la asignación de los servicios a las peticiones de los trabajadores.

No obstante, existen medidas concretas en lo que respecta a:

- Turnos: existe un sistema de asignación de líneas por antigüedad, por el cual se permite que dos trabajadores/as hagan "pareja" de modo que uno siempre tiene turno de mañana y el otro siempre tiene turno de tarde (art. 8.4 del Convenio colectivo vigente);
- Entrada al puesto: en Administración se permite flexibilidad a la entrada y a la salida (art. 10.4.A del Convenio colectivo vigente);
- Cambios de turnos: la Empresa permite los cambios de turnos entre los trabajadores.

3.10.- Relaciones sociales organización del diálogo social

Para informar al personal se utilizan, además de los cauces establecidos con los representantes de los trabajadores, "newsletters" periódicas para informar a la totalidad de la plantilla por correo electrónico, y comunicaciones en el tablón de anuncios de la Empresa en los centros de trabajo del Polígono San Mateo y de Anselm Clavé.

En los artículos 43, 44 y 45 del vigente Convenio colectivo se regulan las comisiones paritarias entre representación de la Empresa y representantes de los trabajadores, que se reúnen con la siguiente periodicidad:

- Comité de salud y salud: trimestralmente y de forma extraordinaria cuando sea necesario.
- Comisión paritaria de vigilancia e interpretación del convenio colectivo: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horas y servicios: mensualmente.
- Comisión de fomento de empleo, bienestar social, formación e igualdad: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horarios: mensualmente.

4.- Derechos humanos

La EMT Palma, al ser una empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En dicha ley se establece regula todos los parámetros, criterios y condiciones de contratación, incluyendo aquellos de carácter medioambiental y social.

Uno de los requisitos formales a la hora de poder presentar ofertas es el cumplimiento del documento europeo único de contratación (DEUC), que consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE.

No permitiendo de esta manera la participación de entidades o cualquier persona miembro del órgano de administración, de dirección o de supervisión o que ostente poderes de representación, decisión o control de estas, si se ha dictado una condena en sentencia en firme como máximo en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de excusión que siga aplicable.

Siendo los artículos aplicables en España los siguientes:

Ligados a actividades terroristas:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de terrorismo. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".

- Financiación del terrorismo:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de blanqueo de capitales o constitución o integración de una organización criminal. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado."

- Trabajo infantil o tras formas de trata de seres humanos:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos."

En cuanto a contratos menores (aquellos hasta 40.000 € para obras, y de 15.000 € para contratos de suministro o de servicios), se ha de presentar una declaración responsable del contratista, en la que ponga de manifiesto que el firmante tiene la representación de la entidad y que esta tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no se encuentra sometida a prohibiciones para contratar y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad

5.- Corrupción y soborno

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, la EMT Palma se rige por la Ley de contratación del Sector Público.

En el caso de contratación vía plataforma del estado, han de cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC), estableciendo la imposibilidad de contratar a los operador económico o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, por corrupción o por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, en el contratista ha de presentar la declaración responsable, por la que se indica que tiene la capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para hacer la prestación, y que no se encuentra afectado por las prohibiciones para contratar con la Administración pública.

5.1.- Compliance Penal

Se trata de un sistema de gestión que le permitirá a la organización tener una mayor visibilidad de su funcionamiento, un mayor control sobre cómo se opera y así tomar decisiones de negocios que reduzcan sus riesgos legales y reputacionales, además que le permitirá detectar fraudes e incidencias en la gestión operativa y comercial.

Como parte del proceso de implementación de un sistema de gestión de Compliance Penal, se ha desarrollado una política anticorrupción para reforzar el cumplimiento normativo, aprobada en 2019.

En el plan de formación y sensibilización se dieron formaciones en dicha materia.

Todo ello con la finalidad de:

- Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.
- Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos
- Imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención
- Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- Realizar una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los haga necesarios.

6.- Sociedad

6.1.- Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible.

6.1.1. El impacto de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.

La EMT Palma es la empresa municipal encargada del transporte urbano de pasajeros de la ciudad, en el año 2.020 ha transportado aproximadamente 21,5 millones de pasajeros, de los que el 87,12% de viajeros transportados corresponden a viajeros con tarjeta ciudadana.

La utilización de dicha tarjeta permite el poder obtener mejores tarifas, además de poder transbordar en las diferentes líneas.

En el ejercicio 2.018 se ha procedido a integrar el uso de la tarjeta ciudadana al metro de la ciudad, por lo que ha permitido a los residentes de la ciudad de Palma poder coger una línea de bus, y poder transbordar al metro si tener que abonar nuevamente una tarifa y viceversa.

6.2.- Subcontratación y proveedores.

Tal como se ha indicado en el punto 4 del presente informe, EMT-Palma, como empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En el año 2.021 se adjudicaron los siguientes contratos:

Número de referencia	Objeto del contrato	Precio adjudicación	Adjudicatario
EXP. 16/19	Contrato servicio de asesora fiscal.	47.700	Landwell
EXP. 9/20	Contrato servicio de recogida, custodia y recuento de efectivo.	192.000	Prosegur servicios de efectivo de España S.L.
EXP. 02/21	Contratación servicio WC químicos.	57.792	Eco week portatiles S.L.
EXP. 11/20	Contrato mantenimiento y reposicion instalaciones.	150.000	Imesapi, S.A.
EXP. 5/21	Contrato servicio formación CAP.	18.954	Miguel Segura Expósito S.L.U. - Kalet
EXP. 8/21	Contrato servicio delegado de protección de datos.	5.418	Segurades S.L.
EXP. 6/21	Contrato servicio de auditoria del sistema de gestión de la calidad.	11.250	AENOR
EXP. 9/21	Contractación servicio asesoramiento laboral.	17.500	Marimon Asociados Juridico laboral, S.L.
EXP. 7/21	Contracto de subministro de piezas para la flota (5 lotes)	104.500	5 lotes independientes
EXP. 1/21	Ratificación adjudicación póliza seguro colectivo vida	560.235	Vida caixa, SAU de seguros y reaseguros
EXP. 10/21	Contratación servicio de software para la gestión y optimización del transporte a la demanda.	78.390	SPARE LABS INC
EXP. 20/21	Contratación de suministro de cestas para los trabajadores	87.000	ALONSO HIPERCAS, S.A.
EXP. 21/21	Contrato de suministro de pintures, disolventes y barnices.	20.000	Motorisa S.A.
EXP. 22/21	Contrato negociado sin publicidad del servicio de desarrollo para la adaptación del programa del sistema de venta y validación, para permitir la recarga de la T.Ciudadana por internet.	46.500	GMV, S.A.U.
EXP. 26/21	Contratación del servicio de redacción del proyecto de mejora de la accesibilidad de diversas paradas de la red	36.364	CPS Infraestructuras movilidad y medio ambiente S.L.
EXP. CD 1/21	Contrato derivado del acuerdo marco de suministro de autobuses de GNC.	17.996.000	Scania - 44 vehiculos a 409.000 euros/ud.
EXP. 24/21	Concesión explotación de la publicidad en los autobuses como soporte.	2.207.000	Grupo exclusiva publicitarias, S.A.

6.3.- Usuarios

Nuestros usuarios, son los ciudadanos de Palma, más todos los no residentes que deciden moverse por Palma con nuestro servicio, en el ejercicio 2.021 se han transportado 26,9 millones de usuarios, en el ejercicio 2.020 fueron 21,5 millones.

La EMT-Palma cuenta con una Oficina de Atención al cliente (OAC), la función de dicho departamento es atender a los clientes que quieran realizar sus gestiones de forma personal a la sede de la Empresa, o bien a través de otros medios (teléfono, correo electrónico, correo ordinario, web).

Las gestiones que se suele realizar de forma sencilla en estas oficinas son las siguientes:

- Renovación de solicitudes de tarjetas ciudadanas.
- Compra de bonos.
- Resolución de incidencias.
- Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Gestión de objetos perdidos
- Servicio de atención telefónica.

El aumento en el uso de las nuevas tecnologías y su gran accesibilidad han facilitado la comunicación de la EMT-Palma y los clientes.

Siendo el desglose por medio de las reclamaciones recibidas en el 2.020 y 2.021, es el siguiente:

	Nº de reclamaciones	
	2.020	2.021
Carta	24	22
E-mail	46	37
En persona	470	336
Formulari Web	1.370	1.358
Total general	1.910	1.753

6.4.- Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

La totalidad de la flota cuenta con el visto favorable de las inspecciones técnicas, además de contar con el seguro de circulación y de viajeros correspondiente.

Medidas de seguridad:

- Gran parte de la flota actual llevan cámaras de video-vigilancia para la seguridad de los pasajeros.
- La línea nocturna principal (L41) lleva vigilante de seguridad para evitar posibles altercados.

Par garantizar la calidad en el servicio, la EMT-Palma cuenta con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001 con el alcance “transporte colectivo de pasajeros por vía urbana”.
- ISO 93200 de carta de servicios.
- UNE 13816 de calidad en el transporte líneas: A1, A2, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 33, 35, 46 y 47.

6.5.- Información fiscal

La EMT-Palma, únicamente tiene presencia en España, por lo que se encuentra sometido a las políticas fiscales de España, actuando con transparencia y buenas prácticas. Como soporte, la EMT-Palma cuenta con los servicios de un asesor fiscal externo que mantiene a la empresa actualizada en novedades en esta materia y asesora ante la AEAT. Adicionalmente, revisa la preparación y presentación de los diferentes impuestos, así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte la empresa.

Siendo la información relativa a la fiscalidad en el ejercicio 2.021

En miles de €	Beneficios antes de Impuestos	Impuestos sobre beneficios*	Subvenciones recibidas
EMT Palma	-2.773.179		27.671.358

El desglose de las subvenciones recibidas, ha sido el siguiente:

Subvenciones a la explotación recibidas**	
Subvención a la explotación, Ayto Palma	20.236.056
Subvención extraordinaria covid	7.435.302
	27.671.358

8.- Bases para la formulación del estado de información no financiera.

Código	Información solicitada por la Ley 11/2018	Vinculación con los indicadores GRI (orientativo)	Página
1.1	Breve descripción del modelo de negocio	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	2
1.2	Tamaño de la organización	102-7 Tamaño de la organización	2-5
1.3	Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede	5-6
1.4	Mercados Servidos	102-6 Mercados servidos	7
2	Gestión ambiental	102-15 Principales impactos riesgos y oportunidades	9
2.1	Contaminación	305-1 Emisiones directas de GEI	9-10
2.2	Uso sostenible de los recursos	303-1 Extracción de agua por fuente 302-1 Consumo energético dentro de la organización	10
3.2	Resultados personal	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal 403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	11-14
3.3	Resultados formación	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	14
3.4	Brecha salarial	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	15
3.5	Accesibilidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	15
4	Derechos humanos	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	16
5	Corrupción y soborno	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
5.1	Compliance Penal	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
6.3	Consumidores	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	19-20
6.5	Información fiscal	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	20-21

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021.

Reunidos los Administradores de la Sociedad Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma S.A., con fecha de 29 de marzo de 2022 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2.021. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:

Sr. Francesc Josep Dalmau Fortuny
Presidente

Sra. Angélica Pastor Montero
Vicepresidenta

Sra. Lydia Pérez Martínez
Vocal

Sr. Alejandro Olivares Niño
Vocal

Sra. Joana Maria Capó
Vocal

Sr. Alberto Jarabo Vicente
Vocal

Sr. Antoni Noguera Ortega
Vocal

Sra. Catalina Alcover Pons
Vice Secretaria (no consejera)

Sr. Miguel Ballester Oliver
Secretario (no consejero)